

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 51/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Andrés Ariel RODRIGUEZ SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 51/2005 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

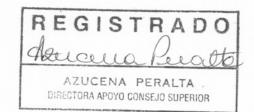
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 51/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, con anterioridad a su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Andrés Ariel RODRIGUEZ SANCHEZ, Legajo





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Nº 14570, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Redes de Información, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas Operativos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1606/2005

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing RECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento